

Decreto No. 9022, que deroga el apartado j) del Decreto No. 8695, del 9 de octubre de 1962, que concede pensión del Estado a la señora Garmen Cuevas Jiménez.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

República Dominicana

EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9022

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Queda derogado el apartado j) del artículo 1 del Decreto No. 8695, de fecha 9 de octubre de 1962, mediante el cual se otorgó el beneficio de la jubilación y se asignó una pensión del Estado de RD\$35.00 mensuales, a la señora Carmen Cuevas Jiménez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado